

Estándar de competencias profesionales

Controlar y verificar los procesos de trabajo del producto televisivo

Familia Profesional **Imagen y Sonido**
Nivel **3**
Código **ECP0209_3**
Estado **BOE**
Publicación **Orden PCI/797/2019**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Asistir a la producción del producto televisivo de forma que se cumplan los plazos y se obtengan las calidades establecidas, proponiendo soluciones alternativas a las posibles incidencias que pudieran surgir.

IC1.1 El seguimiento de las distintas fases de la realización del producto se desarrolla según los plazos previstos en el plan de trabajo y aportando soluciones alternativas a las posibles contingencias que pudieran surgir.

IC1.2 Las citaciones para los miembros de cada equipose formalizan enviándolas con la suficiente antelación, de la forma convenida y asegurándose de su apercibimiento.

IC1.3 El aprovisionamiento de los equipos y materiales a los lugares de rodaje o grabación se gestiona con prontitud y eficacia, aportando soluciones alternativas a las posibles contingencias.

IC1.4 Los efectos especiales se verifican comprobando su operatividad y el cumplimiento de las normas de seguridad y calidades establecidas.

IC1.5 La orden de trabajo para el día siguiente se elabora junto con el equipo de dirección.

IC1.6 El parte de trabajo diario se confecciona verificando el control de la producción y la generación de documentos contables.

EC2 Coordinar los medios necesarios para asegurar la logística, de forma que se cumplan los plazos de ejecución establecidos, proponiendo soluciones alternativas a las posibles contingencias que pudieran surgir.

IC2.1 El transporte, manutención y alojamiento de los miembros del equipo técnico y artístico se contrata previendo soluciones alternativas a las posibles contingencias que pudieran surgir.

IC2.2 El transporte del equipamiento y materiales necesarios para la realización del producto se contrata de forma que se cumplan los plazos de ejecución establecidos.

IC2.3 Los equipos técnicos y los materiales se almacenan y mantienen con las condiciones de seguridad apropiadas.

EC3 Coordinar los procesos de montaje y postproducción de imagen y sonido durante el rodaje/grabación y a su finalización, en función de la organización del trabajo, el flujo de la producción y los objetivos de distribución.

IC3.1 Los flujos de materiales y partes informativos se distribuyen entre los distintos departamentos, tales como montaje de imagen, montaje de audio, laboratorio, postproducción digital, musical, entre otros, verificando su entrega y recepción.

IC3.2 Los equipos técnicos, medios de montaje y postproducción, personal técnico y artístico, estudios de grabación y de doblaje, efectos sala, laboratorios, entre otros, se coordinan con el fin de impulsar el avance ordenado de las distintas partes del proceso.

IC3.3 Los elementos de sonido se coordinan en la fecha prevista para la mezcla en función de organización del trabajo.

IC3.4 La elaboración del 'trailer' para la promoción de la producción se supervisa teniendo en cuenta el carácter del proyecto televisivo y los objetivos de distribución.

EC4 Asistir a la coordinación de la promoción y explotación de la obra televisiva, supervisando el cumplimiento de los planes fijados.

IC4.1 La promoción y difusión de la obra se efectúa en los medios de comunicación predeterminados, y en los tiempos y los soportes adecuados.

IC4.2 La campaña de relaciones públicas a través de invitaciones, entrevistas, reseñas en los medios de comunicación, entre otros, se supervisa permitiendo difusión y promoción de la obra.

IC4.3 El plan de distribución y venta se verifica informando de su desarrollo.

EC5 Controlar y verificar el cumplimiento de la legislación aplicable y de las normativas en seguridad e higiene y medioambiental en la producción de obras o programas televisivos.

IC5.1 El cumplimiento de la legislación individual en campos como el derecho a la propia imagen o a la intimidad, se controla en función del producto televisivo.

IC5.2 El cumplimiento de la legislación aplicable en torno a los derechos de autor y la propiedad intelectual se controla teniendo en cuenta las características particulares de la obra.

IC5.3 El cumplimiento de la legislación aplicable en torno al marco legal del audiovisual se controla en función de la tipología del programa.

IC5.4 La necesidad de servicios de seguridad se determina, organizando su actividad, solicitando los servicios de las fuerzas públicas o contratando los servicios de empresas especializadas.

IC5.5 El cumplimiento de la normativa en materias de seguridad e higiene del trabajo y del medio ambiente por parte de los diferentes responsables de equipos se verifica teniendo en cuenta la legislación aplicable.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Estudios de vídeo y televisión, decorados, escenarios, equipos y maquinaria de captación, registro, reproducción y tratamiento de imagen, equipos y maquinaria de captación, registro, reproducción y tratamiento de sonido, equipos y maquinaria de iluminación, equipos y maquinaria de efectos especiales, laboratorios de cine, estudios, salas de montaje, sonorización y postproducción, soportes de imagen, soportes de sonido, medios informáticos, programas de gestión de la producción.

Información utilizada o generada

Guion. Escaletas. Storyboard. Plan de Producción. Órdenes de trabajo y citaciones. Planes de promoción y venta. Contratos de personal y proveedores. Plan de distribución y comercialización. Dossier de promoción y comercialización. Plan de comunicación. Normativas en seguridad e higiene y medioambiental y legislación aplicable en la producción de obras o programas televisivos.